



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 23 de diciembre de 2021

OFICIO N° 078 -2021-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ

Señora
Liliana Maritza Hernández Villanueva
Responsable Regional (E)
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Los Sauces N° 453 – Urb. Los Rosales – Cajamarca

Presente. -

Asunto : CASO N° N° 238-2021-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 196-2021-CTVC/CAJAMARCA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia mencionar lo siguiente:

CASO N° 238-2021-CTVC/CAJ, DICE: ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA/DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA. La Sra. María Dolores Quintana Ylatoma de 88 años de edad identificada con DNI N° 08756018, manifiesta que solicitó su afiliación al programa Pensión 65 hace 2 años y hasta la fecha no ha recibido ninguna información por parte del Programa Pensión 65.....

DE LO ANTES SEÑALADO POR CTVC, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

Que de acuerdo a sistema SISOPE de Pensión 65 indica que la Sra. María Dolores Quintana Ylatoma de 88 años de edad identificada con DNI N° 08756018, es **ex usuaria** (desde agosto del 2013 hasta enero del 2015), quien fue separada del programa por cambio de clasificación socioeconómica a **no pobre**, y tal como lo indica la presente alerta, recién al hacer cambio de dirección de LAS DELICIAS a CALLE COMERCIO el 15/09/2021 también ha cambiado su clasificación socioeconómica a pobre extremo, y al cambiar su clasificación socioeconómica debe actualizar su declaración jurada, por lo tanto no tiene todos los requisitos que debe tener un potencial usuario de acuerdo a las mismas normas que CTVC ha señalado, y nosotros como programa pensión 65 cumplimos con los procedimientos que corresponde.

Sin embargo, nosotros muy interesado para velar por la población más vulnerable, nos evocamos al cumplimiento de los objetivos del Programa Pensión 65 creado mediante D.S N° 008-2012 –PCM y cumpliendo la R D N° D000339-2021-PENSION65-DE de fecha 09 de diciembre de 2021, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva Gestión de la entrega de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios, aprobada mediante RD N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias.

Además, ante la imposibilidad material de no poder conocer cada situación presentada en toda la región a la totalidad de usuarios o potenciales usuarios de manera personalizada y continua no solo por el reducido número de Promotores del Programa en Cajamarca sino básicamente, por la dispersión de los 127 distritos que conforman la región y con solo 30 servidores de campo, nos articulamos con los Gobiernos Locales y otras entidades, tanto públicas como privadas para que nos acompañen en las diferentes actividades del programa y brindemos apoyo a los usuarios y potenciales usuarios de "Pensión 65"; que necesiten atención urgente del estado.

SUGERENCIAS A CTVC

- En cuanto se tenga estas y otras consultas, dudas u otros en cuanto a información que crean por conveniente llamar al teléfono de la institución de nuestra U. T. Cajamarca 076-629497 de atención al usuario o al celular 943119939 en horario de lunes a viernes de 8:30AM a 5:30 PM, además se pueden comunicar con los promotores o coordinadores en campo en los 127 distritos de la Región y poder absolver consultas y de esta manera darle mayor operatividad a nuestro servicio.

FINALMENTE

POR LO EXPUESTO, se **concluye** que el **CASO N° 238 -2021-CTVC/CAJ** alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65", y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

cc.: **Asist. Adm.**
Archivo

Agustín Tapia Barboza
Jefe de unidad territorial
pensión 65 – Cajamarca
Tel. 076-629497- cel. 943119939



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIA

Table with columns: INI, Beneficiario, Dpto, Distrito, Contribuyente, Fecha de nacimiento, Sexo, Estado Civil, Religión, Profesión, etc. It lists pensioners for the PENSION65 program in the Cajamarca region.